

PARRAL, 08 Jun 2015

DECRETO EXENTO N° 5.718 /

- VISTOS:**
- 1) El D. F. L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
 - 2) La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
 - 3) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
 - 4) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, se hace necesario contar con un Comité de Farmacia, del Departamento de Salud Municipal de Parral, para los efectos de asesorar en todos los aspectos relativos a la gestión farmacéutica y productos de uso clínico.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, como integrantes del Comité de Farmacia del Departamento de Salud Municipal de Parral, a los siguientes funcionarios:

FERNANDO TRUJILLO FUENTEALBA	Q. FARMACEUTICO	C.N.I. N° 13.886.972-5
ROXANE ACEITON YAÑEZ	MATRONA	C.N.I. N° 11.677.876-9
CLAUDIA CISTERNAS PACHECO	ENFERMERA	C.N.I. N° 14.023.593-8
CARLOS ORTEGA TORRES	MEDICO	C.N.I. N° 24.767.969-3
SUSANA GUTIERREZ PAREJA	ODONTOLOGA	C.N.I. N° 15.746.929-0

2.- **ESTABLECESE**, que los integrantes del mencionado comité, tendrán una permanencia en sus funciones a contar del 02 de junio de 2015 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.-

Anótese, Regístrese, Refréndese, Comuníquese y archívese.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



IDH/ARC/ECH/DMA/IVV/ifc
DISTRIBUCIÓN
1.- I. Municipalidad de Parral
2.- Director Depto. Salud
3.- Archivo.

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar

Dirección Comunal, Anibal Pinto N° 1189 Tel. 732636129	732462559	CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte Tel.
CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711	732462151	CECOSF Buenos aires: Av. Buenos Aires 431, Tel.
SAPU: Cayetano Landaeta 190, Tel. 732462799	732461460	CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel.